



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
RIONEGRO (A)

Treinta de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUTANCIACIÓN No. 387
RADICADO No. 2017-00281-00

Teniendo en cuenta que para el pasado 24 de agosto de 2020 a la 1:00 p.m., se encontraba programada fecha para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble comprometido en las presentes diligencias, misma que no se pudo celebrar por cuanto no se presentó postor alguno.

Con ocasión de lo anterior se hace necesario reprogramar la diligencia prenombrada señalándose el próximo 18 de noviembre de 2020 a la 1:00 p.m..

El bien inmueble objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Inmueble matriculado al folio 020-88646, localizado en la Vereda El Tablazo de este municipio.

-El avalúo del bien inmueble objeto de subasta es la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$842.166.000.00)**

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro Centro Comercial San Nicolas, a órdenes de este Despacho.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo, con una antelación o inferior a diez (10) a la fecha de celebración de la diligencia.

- Interviene como secuestre el señor SAULO DE JESUS MONTOYA GIRALDO, quien se localiza en la CARRERA 78 No. 40F-40 Mirador del Lago de este municipio y a través de la línea 320-629-25-49 y correo electrónico: saulomontoya@hotmail.com
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo EL MUNDO o el COLOMBIANO, o en la radiodifusora local RADIO COMUNITARIA de Rionegro, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada para la diligencia, indicándose que la audiencia se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma TEAMS y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, agregando copia del depósito judicial realizado en debida forma.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición y libertad del inmueble a subastar expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para la subasta.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora con el cumplimiento de los parámetros establecidos en el art.450 y 451 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5bdc993019c7e0eea67e61586b6163e42c2d8535115e3c633244a00110be029

Documento generado en 02/10/2020 03:21:58 p.m.